

RESOLUCIÓN N° 2002/2019, de 2 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de provisión definitiva de Personal Docente no permanente.

Por resolución n° 709/2019, de 30 de abril, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó el primer concurso ordinario de contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020.

Resueltas las reclamaciones presentadas ante la Comisión de Reclamación procede aprobar y hacer pública la propuesta definitiva de las plazas 5213, 5215, 5217 y 5231.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento por el que se acuerdan los procesos de selección para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe y propuesta de resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las propuestas de contratación de los y las aspirantes que han obtenido plazas 5213, 5215, 5217 y 5231 del primer concurso ordinario de contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020 una vez resueltas las reclamaciones presentadas ante la Comisión de Reclamación y hacer pública la relación que se recoge en el Anexo I de esta resolución.

Segundo.- Requerir las personas interesadas para que se presenten en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en la Sección de Gestión de Personal (Edificio Las Sóforas. Campus de Arrosadía), en horario de mañana (8 a 14:30 horas), aportando la documentación exigida en la convocatoria.

Tercero.- Los contratos deberán formalizarse en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución, salvo causa objetiva que así lo justifique.

Quienes no formalicen el contrato en la fecha indicada decaerán en su derecho.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución a los Directores y Directoras de Departamento afectados y a la Vicerrectora de Profesorado.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa,

pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 2 de octubre de 2019.



Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado



ANEXO I

Plaza nº 5213.- JUAN JESUS BEATO LOPEZ. CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. **FUNCIÓN DOCENTE:** El propio del área. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** FÍSICA APLICADA **DEPARTAMENTO:** Ciencias

Plaza nº 5231.- BEATRIZ ALVAREZ DÍAZ. CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. **FUNCIÓN DOCENTE:** El propio del área. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** PSICOLOGÍA BÁSICA **DEPARTAMENTO:** Ciencias de la Salud

Plaza nº 5215.- INES REYERO ZARAGOZA. CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. **FUNCIÓN DOCENTE:** El propio del área. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** INGENIERÍA QUÍMICA **DEPARTAMENTO:** Ciencias

Plaza nº 5217.- REINOSO CRESPO, SANTIAGO. CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. **FUNCIÓN DOCENTE:** El propio del área. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** QUÍMICA INORGÁNICA **DEPARTAMENTO:** Ciencias



